

La Lectura Fácil es una técnica
que permite expresar cualquier información de forma sencilla y clara
para que todas las personas, sobre todo,
aquellas con problemas de comprensión
puedan entenderla adecuadamente.

La Junta de Extremadura ha decidido publicar en Lectura Fácil
los **acuerdos del Consejo de Gobierno**
para garantizar el derecho de acceso a la información comprensible
de toda la ciudadanía extremeña, sin exclusión.

Acuerdos del Consejo de Gobierno:

Decisiones sobre nuestra
región que cada semana toman
el Presidente y los Consejeros
y Consejeras de la Junta de
Extremadura.



Hoy 17 de marzo de 2026,

El Consejo de Gobierno ha tomado decisiones sobre:

Presidencia de la Junta de Extremadura

1. Programa de conciliación y corresponsabilidad para 2026.



Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

1. El decreto sobre certámenes ganaderos.
2. Las ayudas para mejorar el sector apícola durante 2026.

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

1. Las ayudas para que empresas privadas contraten a las personas participantes del programa Crisol-Formas.
2. El Programa de Colaboración Económica de Empleo de 2026.

Consejería de Salud y Servicios Sociales

1. La compra de reactivos para el control del Tratamiento Anticoagulante Oral en el Servicio Extremeño de Salud.
2. El programa de colaboración económica con los ayuntamientos para el servicio Respiro Familiar.
3. Las ayudas para suministros básicos y gastos urgentes.

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

1. La adenda al convenio para el desarrollo del Centro Ibérico de Investigación en Almacenamiento Energético.

Hoy 17 de marzo de 2026,

El Consejo de Gobierno ha tomado decisiones sobre:

Presidencia, Ganadería, Empleo, Salud y Servicios Sociales y Ciencia.

Presidencia de la Junta de Extremadura.

Hoy se ha hablado de:



I. Programa de conciliación y corresponsabilidad para 2026.

El Consejo de Gobierno ha aprobado el Programa de Colaboración Económica Municipal de **Conciliación y Corresponsabilidad** para 2026.

Para poner en marcha este programa hay 9 millones 168 mil 170 euros.

Este dinero lo pagarán entre el Ministerio de Igualdad y la Junta de Extremadura.

El dinero de este programa es para los ayuntamientos que pongan en marcha proyectos de educación no formal, ocio y tiempo libre que incluyan actividades entretenidas, culturales, sociales, educativas e inclusivas. Pero siempre que se realicen en periodos y horas no lectivas, es decir, fuera del horario escolar o en vacaciones, para niños entre los 2 y los 14 años.

El objetivo es facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en condiciones de igualdad tanto a hombres como a mujeres.

En concreto, a través del programa se contratarán en 410 pueblos a personas para dirigir las actividades de ocio y tiempo libre y también monitores de ocio y tiempo libre y equipamiento.

Este plan ha sido aprobado por el Consejo de Política Local de Extremadura y se repartirá a través de transferencias a los ayuntamientos para que pongan en marcha el plan durante 2026.

Conciliación:

Derecho de la ciudadanía para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, que permite que todas las personas puedan trabajar, atender a su familia adecuadamente, desarrollar su personalidad y aprovechar su tiempo libre y de ocio.

Corresponsabilidad:

Reparto igualitario de las tareas domésticas, el cuidado de personas dependientes y la carga mental entre los miembros de un hogar o equipo.



[Volver al índice](#)



Hoy se ha hablado de:

1. El decreto sobre certámenes ganaderos.

El Consejo de Gobierno ha aprobado un **decreto** que incluye las normas y reglas sobre el procedimiento de autorización, es decir, cómo pedir permiso para la celebración de concursos ganaderos, y sobre las condiciones complementarias a las que ya hay sobre sanidad animal y razas ganaderas que se deben cumplir:

El decreto entiende por certamen ganadero, lo que la Ley de 2003 de Sanidad Animal define como: Actividad autorizada que reúne al ganado en instalaciones adecuadas para su venta, exhibición o valoración y en la que pueden participar las personas interesadas en esto, siempre que cumplan las condiciones exigidas.

El decreto también incluye los concursos a nivel local o autonómico de ganado selecto (de más calidad) que se celebran en igualdad de condiciones que los concursos a nivel estatal.

Al reunirse tanto ganado a la vez, hay riesgo de transmisión de enfermedades, por eso, es necesario autorización para realizar estos concursos y asegurar la sanidad animal y salud pública.

Para ello el decreto exige que:

- Haya un profesional veterinario colegiado en el concurso.
- Y se contraten servicios profesionales de desinfección de las instalaciones tanto para antes como para después de la entrada de los animales.

En el caso de los concursos de ganado selecto, solo podrán participar animales incluidos en los **libros genealógicos** que cumplan las normas sobre **zootecnia**, sanidad y bienestar animal y debe haber instalaciones y recursos adecuados. Además, deberá haber una persona con los conocimientos técnicos adecuados que se encargue de comprobar que se cumplen todas las normas. Esta persona puede ser el propio profesional veterinario.

Para simplificar los trámites, solo habrá una sola autorización para asegurar que se cumplen todas las normas sobre sanidad y bienestar animal y sobre las razas ganaderas participantes.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

Hoy se ha hablado de:

2. Las ayudas para mejorar el sector apícola durante 2026.

El Consejo de Gobierno ha autorizado la publicación de las ayudas para mejorar el sector apícola (abeja) en Extremadura durante 2026, en concreto, en la temporada que va desde el 1 de agosto de 2025 al 31 de julio de 2026.

Para estas ayudas hay en total 4 millones 234 mil 958 euros. Que se pagarán entre el **Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria (FEAGA)**, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Junta de Extremadura.

Podrán pedir estas ayudas:

- Las personas o empresas que tengan explotaciones apícolas, incluidas las de titularidad compartida.
- Las cooperativas de primer y segundo grado.
- Las organizaciones o asociaciones de apicultores y apicultoras con **personalidad jurídica**.
- Y las **Agrupaciones de Defensa Sanitaria**.

Podrán pedir las ayudas para:

- Contratar servicios de asesoramiento.
- Contratar ayuda técnica, formación, información e intercambio de mejoras prácticas.
- Comprar equipos o recursos que ayuden a luchar contra especies invasoras y enfermedades, sobre todo contra la **varroosis**.
- Contratar seguros de responsabilidad civil.
- Instalar sistemas de protección, vigilancia antirrobo y geolocalización.
- Contratar ayuda para los laboratorios de análisis de productos apícolas y de la pérdida de abejas o caídas en la productividad.
- Acciones de comunicación y venta sobre calidad de estos productos.
- Estudios de viabilidad económica.
- Proyectos piloto sobre nuevos productos o formas de presentación.
- El seguimiento de la cadena de calidad de mieles en el mercado.

Así:

- Se alargará la vida de las colmenas.
- Renovará y mejorará la cera.
- Evitarán daños provocados por el clima y el mal tiempo.
- Aumentará el número de abejas en las colmenas mediante la cría de reinas.
- Racionalizará la trashumancia (práctica apícola de trasladar las colmenas, generalmente por la noche y en vehículos, a diferentes ubicaciones geográficas para seguir el ciclo de floración).
- En general, se reducirán las debilidades del sector y se mejorará su competencia.

Decreto:

Decisiones aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para dar solución a lo que los ciudadanos quieren o necesitan. Según su importancia, el decreto está debajo de la ley.

Libro genealógico:

Cualquier libro, registro o sistema informático en el que se apuntan los parentescos de los animales de una raza determinada, es decir, los datos de los animales de los cuales procede (padre, madre...).

Zootecnia:

Ciencia que se dedica a la cría, multiplicación y mejora de los animales, con el fin de obtener su máxima productividad.

 [Volver al índice](#)

Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria:

Dinero que da la Unión Europea para pagar a los agricultores, y para mejorar el mercado agrario y los productos agrícolas.

Personalidad jurídica:

Puede tenerla una persona, una asociación, una empresa o una entidad, y significa que, según las leyes, tiene derechos y obligaciones legales.

Agrupaciones de Defensa Sanitaria:

Asociaciones voluntarias de ganaderos creadas para elevar el nivel sanitario y de calidad de sus explotaciones. Su objetivo principal es ejecutar programas de prevención, lucha contra enfermedades y mejora de condiciones higiénicas para mejorar la productividad y sanidad animal.

Varroosis:

Enfermedad parasitaria más grave y extendida de las abejas, provocada por un ácaro.

 [Volver al índice](#)



Hoy se ha hablado de:

1. Las ayudas para que empresas privadas contraten a las personas participantes del programa Crisol-Formas.

El Consejo de Gobierno ha autorizado la publicación de las ayudas para que las empresas privadas contraten a personas que participan en el programa CRISOL-FORMAS que hayan conseguido una valoración positiva en la primera etapa.

Para estas ayudas hay 1 millón 800 mil euros. Algo más de 4 de cada 5 euros de este dinero, se pagarán con dinero del Fondo Social Europeo Plus.

Estas ayudas la pueden pedir empresas privadas u organizaciones **sin ánimo de lucro**, siempre que no sean ellas las que organicen los proyectos.

El objetivo del programa CRISOL-FORMAS es ayudar a personas en riesgo de exclusión social de zonas desfavorecidas de las 7 ciudades extremeñas con más de 20 mil habitantes que son:

- Badajoz.
- Cáceres.
- Mérida.
- Plasencia.
- Don Benito.
- Almendralejo.
- Y Villanueva de la Serena.

A través del programa se hace un seguimiento social y laboral de la persona ayudándola y acompañándola para conseguir su integración.

Como ayuda se dará:
La cantidad mensual del **salario mínimo interprofesional** o la cantidad de sueldo establecida por el **convenio colectivo** del sector, multiplicado por 3, más la cantidad que deba pagar la empresa a la Seguridad Social por la persona trabajadora.

A esta cantidad se añadirá pequeña ayuda de 7 euros por cada 100 euros de ayuda concedida, para gastos de la tutorización.

Sin ánimo de lucro:

Que el principal objetivo no es ganar dinero ni enriquecerse con sus acciones.

Salario Mínimo Interprofesional:

Cantidad de dinero mínima que una empresa debe pagar a cada trabajador a cambio de las tareas que hace, independientemente de su puesto o cargo.

Convenio colectivo:

Acuerdo escrito entre los representantes de los trabajadores (sindicatos) y los empresarios, que regula las condiciones laborales (salario, jornada, vacaciones).

 [Volver al índice](#)

Hoy se ha hablado de:

2. El Programa de Colaboración Económica de Empleo de 2026.

El Consejo de Gobierno ha aprobado el Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo para 2026, a través del cual se crean las normas y reglas de cómo se administrarán y repartirán las ayudas que se darán con este programa.

Estas ayudas se darán para que las **entidades locales** de Extremadura puedan contratar a las personas que necesitan para determinados puestos de trabajo y tareas, y a la vez, ayudar a reducir el número de personas que no tienen trabajo y están apuntadas en el SEXPE.

El dinero que reciban las entidades locales será para ayudar a pagar los gastos que tengan por contratar a esas personas desempleadas, como los gastos de seguridad social, o cualquier otro impuesto.

Para dar estas ayudas durante 2026 hay 52 millones 64 mil euros.

Las entidades locales recibirán la ayuda que le corresponda por transferencia.
Para calcular la cantidad de dinero que recibirá cada entidad local, se tendrá en cuenta su número de habitantes y el número de personas que están en paro, pero siempre recibirá al menos la misma cantidad que recibió el año anterior con estas ayudas.

Las entidades locales deberán realizar y publicar una oferta de empleo a través del **SEXPE**, es decir, el **Servicio Extremeño Público de Empleo**, para seleccionar a las personas que quieren contratar.

El SEXPE será el que seleccione a las personas que cumplan las condiciones exigidas para el puesto, entre todas las personas que estén apuntadas como demandantes de empleo el día que se publique la oferta.

Esas personas seleccionadas serán las que se presenten a los puestos de trabajo ofrecidos por las entidades locales.

Entidad local:

Se refiere a los ayuntamientos, diputaciones, mancomunidades...

 [Volver al índice](#)



Hoy se ha hablado de:

1. La compra de reactivos para el control del Tratamiento Anticoagulante Oral en el Servicio Extremeño de Salud.

El Consejo de Gobierno ha autorizado al **SES**, es decir, al **Servicio Extremeño de Salud**, para que contrate la compra de tiras reactivas para el control del Tratamiento Anticoagulante Oral.

Para hacer esta compra tiene 1 millón 306 mil 800 euros.

El objetivo es comprar tiras reactivas para medir tomando una sola gota de sangre del dedo la rapidez con la que se **coagula** la sangre en los pacientes con Tratamiento Anticoagulante Oral.

Este tratamiento lo toman los pacientes con riesgo alto de sufrir una **trombosis o embolia**, o en aquellos pacientes que ya han tenido una para que no les vuelva a repetir.

Coagular:

Es cuando la sangre pasa de estar líquida a hacerse más espesa o dura, formando un “tapón” para parar una herida y que no sangre más.

Trombosis:

Es cuando se forma un coágulo dentro de una vena o arteria y bloquea el paso de la sangre dentro del cuerpo.

Embolia:

Es cuando un coágulo se mueve por la sangre y se queda atascado en otro lugar, impidiendo que la sangre llegue bien a esa parte del cuerpo.

[Volver al índice](#)

Hoy se ha hablado de:

2. El programa de colaboración económica con los ayuntamientos para el servicio Respiro Familiar.

El Consejo de Gobierno ha aprobado el Programa de Colaboración Económica a través del cual los ayuntamientos de Extremadura recibirán dinero para poder pagar los gastos del servicio Respiro Familiar para personas cuidadoras habituales que no son profesionales.

Para realizar este programa durante 2026 hay 1 millón 500 mil euros.

El objetivo de este programa es ayudar a las familias en las tareas de atención y cuidado que realizan día a día a personas en **situación de dependencia** o con discapacidad, para que puedan disfrutar también de su vida personal, familiar y laboral.

A través de este programa, se conseguirá:

- Que estas personas puedan descansar.
- Mantener la estabilidad familiar.
- Ofrecerles el apoyo emocional que necesiten para prevenir situaciones de estrés.
- Aliviar su sobrecarga física, mental y emocional.
- Mantener y mejorar la calidad de vida de la persona dependiente o con discapacidad.
- Y que la persona dependiente o con discapacidad siempre esté atendida, sobre todo en aquellas situaciones o momentos en los que no pueda ser atendida por la persona cuidadora habitual.

Situación de dependencia:

La dependencia es la situación de una persona que no puede valerse por sí misma, es decir, que necesita ayuda de otras personas para hacer determinadas cosas.

[Volver al índice](#)

Hoy se ha hablado de:

3. Las ayudas para suministros básicos y gastos urgentes.

El Consejo de Gobierno ha aprobado el Programa de Colaboración Económica Municipal para ayudas que se darán durante 2026, para personas con dificultades económicas.

Para estas ayudas hay en total 5 millones 334 mil euros.

Las ayudas se repartirán entre los 388 municipios y las 22 **entidades locales menores** de Extremadura, para que puedan ayudar a sus habitantes.

Con estas ayudas, se busca que todas las personas puedan vivir con dignidad y cubrir sus necesidades básicas. Las ayudas se repartirán teniendo en cuenta el número de habitantes que tenga cada pueblo o ciudad según las cifras oficiales a 1 de diciembre de 2025. Aunque todas recibirán como mínimo mil 500 euros.

Entidad local menor:

Entidad local cuyo territorio es menor al de un municipio.

[Volver al índice](#)



Hoy se ha hablado de:

- I. La adenda al convenio para el desarrollo del Centro Ibérico de Investigación en Almacenamiento Energético.

El Consejo de Gobierno ha autorizado la segunda **adenda** del **convenio** firmado el 20 de diciembre de 2021 entre la Administración General del Estado, la Junta de Extremadura y FUNDECYT-Parque Científico y Tecnológico de Extremadura para la creación, equipamiento y puesta en marcha del Centro Ibérico de Investigación en Almacenamiento Energético.

Esta adenda se firma para cambiar el apartado sobre las obligaciones de cada parte. En concreto, se establece que FUNDECYT deberá presentar al Ministerio de Ciencia e Innovación durante enero, febrero o marzo de cada año un documento con la justificación técnica y económica del avance del proyecto.

Y antes del 30 de junio de 2026 deberá entregar al Ministerio un documento final sobre la construcción y equipamiento del centro, junto con los documentos de las obras y compras realizadas.

Adenda:

Texto que se añade a un documento escrito que ya estaba terminado.

Convenio:

Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más organizaciones sobre un asunto.

 [Volver al índice](#)

Adaptación a Lectura Fácil realizada por: Dilee Lectura Fácil SCE
Lectura de prueba y validación realizada por: María Vargas Borrallo.



“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu”.

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes. La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

 [Volver al índice](#)